



PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y COORDINACIÓN

EN

**Centros de Día de Atención a
Conductas Adictivas de
Extremadura.**



Año 2020

TÍTULO

Protocolo de Intervención y Coordinación en Centros de Día de Atención a Conductas Adictivas de Extremadura.

EDITA

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

Servicio Extremeño de Salud.

Secretaría Técnica de Drogodependencia – Dirección General de Salud Pública.

COORDINACIÓN Y REDACCIÓN

D^ª M^ª Magdalena Castillo Sánchez

D^ª M^ª del Pilar Morcillo Sánchez

GRUPO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO:

D. Joaquín Cabrera Nieto (Asociación Adat)

D^ª Victoria Muñoz Romero (Asociación Amadrovi)

D^ª Ana Chaparro Gutiérrez (ONG, Mensajeros de la Paz Extremadura)

D^ª Montaña Carrasco Sánchez (ONG, Mensajeros de la Paz Extremadura)

D^ª Agustina Moreno Calzada (Asociación Nueva Vida)

D^ª Elena Manzanedo Martín (Asociación Nueva Vida)

D^ª Ana Fortuna Martín Pozo (Asociación Apoyat)

D^ª M^ª del Mar Bertomeu Lozano (Asociación Apoyat)

D^ª Eva Rodríguez Esteban (Asociación Alucod)

D^ª Encarna Yerga Lara (Asociación Alucod)

D^ª. Lidia Regidor Marín (ONG, Cruz Roja Española en Extremadura)

D^ª Esther Moreno Bombareli (ONG, Cruz Roja Española en Extremadura)

LUGAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN

Mérida, 10 de febrero de 2021.

ÍNDICE:

1.- Introducción.....	Página 4
2.- Justificación del protocolo.....	Página 6
3.- Principios generales de actuación.....	Página 8
4.- Definición del recurso.....	Página 9
5.- Personas destinatarias.....	Página 9
6.- Procedimiento de acceso.....	Página 10
7.- Metodología de trabajo.....	Página 11
8.- Proceso de trabajo en el Centro de Día.....	Página 14
9.- Duración del Programa.....	Página 15
10.- Criterios de admisión y exclusión.....	Página 15
11.- Objetivos.....	Página 16
12.- Actividades.....	Página 18
13.- Evaluación.....	Página 19
14.- Tipos de alta.....	Página 20
15.- Reglamento de Régimen Interno.....	Página 21
16.- Anexos.....	Página 22

1. INTRODUCCIÓN

Los Centros de Día ofrecen recursos de apoyo adaptados y promueven, desde el conocimiento de las diferentes alternativas de incorporación al mercado de trabajo, creación de iniciativas de autoempleo y el acceso a iniciativas empresariales de interés social para las personas con un menor nivel de empleabilidad. Detectan y sistematizan la información sobre oportunidades de mercado, demandas de empleo, necesidades y recursos formativos para ajustar las acciones a las demandas de las personas con problemas de conductas adictivas y a la realidad del entorno.

En la actualidad contamos en Extremadura con nueve centros de día diseminados por nuestra Comunidad Autónoma financiados con fondos públicos y gestionados por ONGs y Asociaciones sin ánimo de lucro, recursos de los que disponemos en Extremadura para facilitar los procesos de incorporación, partiendo de que dichos procesos deben realizarse desde los propios recursos normalizados de la comunidad (Art. 26 de la Ley 1/1999, de 29 de marzo, de Prevención Asistencia y Reinserción de las Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura).

Estos Centros de Día están ubicados en los siguientes municipios:

1. Moraleja: recurso subvencionado, gestionado por la ONG Mensajeros de la Paz Extremadura.
2. Don Benito: recurso subvencionado, gestionado por la Asociación Adat.
3. Villanueva de la Serena: recurso subvencionado, gestionado por la Asociación Apoyat.
4. Villafranca de los Barros: recurso subvencionado, gestionado por la Asociación de Madres contra la Droga (Amadroví).
5. Llerena: recurso subvencionado, gestionado por la Asociación de Lucha contra la Droga (Alucod).
6. Badajoz: recurso subvencionado, gestionado por la Asociación Nueva Vida.
7. Plasencia: recurso subvencionado, gestionado por la ONG Cruz Roja Española en Extremadura.
8. Mérida: recurso subvencionado, gestionado por la Asociación de Familias Afaval.
9. Cáceres: recurso subvencionado, gestionado por la ONG Proyecto Hombre.

Desde la aprobación del Plan Integral sobre Drogas (PID) en 1992, hasta la del actual Plan de Adicciones de Extremadura 2018-2023 PAE, se han producido numerosos cambios en cuanto a la conceptualización, procesos, recursos y programas de intervención que se han llevado a cabo con personas que han alcanzado los objetivos de la intervención terapéutica de los centros especializados en el tratamiento de problemas de conductas adictivas, Equipos de conductas Adictivas, Comunidades Terapéuticas y Centros de Tratamiento Breve, cambios que se han ido sucediendo para adaptarnos a la realidad tan oscilante del fenómeno de las adicciones con y sin sustancia.

La Ley 1/1999, de 29 de marzo, de Prevención Asistencia y Reinserción de las Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura marca tres líneas importantes que, en el aspecto que nos concierne, hay que destacar:

- Consideraba la inserción, como “el objetivo máximo de intervención en el proceso terapéutico y se potenciará desde el medio comunitario”.
- El proceso terapéutico incluiría no solo las acciones de desintoxicación-deshabitación y abordaje de la comorbilidad, sino que también incluye todo un conjunto de intervenciones estructuradas que se deben realizar antes, durante y después del proceso de intervención de los centros de tratamiento ambulatorio u otros recursos especializados de 3º nivel, y que considera la evolución de cada persona diferente, estando en función de su realidad concreta, de sus circunstancias personales, de su entorno social y de sus propias vivencias.
- El papel protagonista que debe asumir la persona en su proceso. Frente al papel pasivo que se le ha otorgado tradicionalmente (tanto por parte del equipo de profesionales como por ellas mismas), ahora marcan el ritmo de su evolución terapéutica, y de su proceso de desarrollo personal y funcionamiento normalizado; proceso dinámico y concebido a largo plazo.

En el Plan de Adicciones de Extremadura 2018-2023, los Centros de Día son recursos incluidos en la Red de Atención a Conductas Adictivas en Extremadura, en el que se realizan intervenciones socio-educativas y ocupacionales, en régimen abierto, complementarias y en coordinación con los programas asistenciales de los Equipos de Conductas Adictivas, Comunidades Terapéuticas, Centro de Tratamiento Breve, Equipos de Apoyo a instituciones Penitenciarias, Asociaciones específicas de adicciones de Extremadura, otros Centros de Día, Servicio de Adolescencia y Familia de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias y los recursos del medio comunitario, encaminadas a favorecer la incorporación social y laboral de personas con problemas de conductas adictivas en proceso de tratamiento y de atención y apoyo a sus familiares desde recursos más específicos de inserción como son los Centros de Día, conformando así una red consolidada y madura y en continua adaptación a la realidad.

De ahí la necesidad de **incorporar la perspectiva de género** de forma transversal en el abordaje de las conductas adictivas. Esto supone no solamente desagregar los datos por sexo sobre diversos factores en relación con las mismas, sino también tener en cuenta los factores psicológicos, sociales y culturales que condicionan las motivaciones de las mujeres para consumir sustancias adictivas, los distintos patrones e historias de consumo, sus deseos y preocupaciones, los diferentes efectos y consecuencias, etc., así como eliminar las desventajas o desigualdades que el género establece a la hora de acceder a programas y servicios preventivos, asistenciales y de incorporación sociolaboral.

El hecho de considerar las adicciones como un problema principalmente “masculino” y el planteamiento de los recursos utilizados para su abordaje desde una óptica “masculinizada”, ha supuesto la invisibilización del consumo por parte de las mujeres, principalmente de alcohol y psicofármacos. A la invisibilidad de este consumo se añade, en multitud de ocasiones, una diversidad de situaciones que interaccionan con el mismo, como puede ser la presencia de malos tratos por parte de la pareja, cargas familiares no compartidas, desempleo, precariedad económica, baja autoestima, ejercicio de la prostitución, etc., que sitúan a la mujer en una posición de clara desventaja social.

Son tantas las dificultades de acceso a los tratamientos y permanencia en los mismos por parte de las mujeres con problemas de adicciones que es necesario incorporar la mirada de género a la prevención y a la atención de las adicciones con o sin sustancia.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL PROTOCOLO

Uno de los instrumentos para llevar a cabo estos cometidos los constituye los Centros de Día, recursos ambulatorios en los que se realizan intervenciones socioeducativas, complementarias a los programas asistenciales, encaminadas a favorecer la incorporación social de personas con problemas conductas adictivas en proceso de tratamiento y desde donde se potencia la formación educacional y prelaboral como elemento básico de integración en el entorno de la persona.

Realizarán asimismo actividades educativas y ocupacionales orientadas a que adquieran hábitos de vida normalizados (horarios, distribución de tiempo libre y ocio, deportes, actividades laborales, culturales y educativas) mientras que simultáneamente siguen recibiendo en relación a los problemas de conductas adictivas que presenten en los Centros de referencia (Equipo de Conductas Adictivas, Comunidades Terapéuticas, Centro de Tratamiento Breve).

En el Plan de Adicciones de Extremadura 2018-2023 (PAE), lo Centros de Día están **incluidos** en el **ÁREA DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA E INCLUSIÓN SOCIAL 5.2**. En éste área se incluye la atención sanitaria, la atención psicosocial y la inserción socio laboral.

Los programas de incorporación social tienen que ser multidireccionales en los que influye la realidad personal y la de la comunidad a la que se pertenece. En este caso, será conveniente tratar el ámbito laboral y social desde un punto de vista integral en relación a la intervención.

Se incluye la integración de la atención de las personas con problemas de conductas adictivas en la red general de incorporación laboral, con el objetivo de optimizar y utilizar los recursos existentes, creando nuevos modelos de trabajo que nos permitan actuar sobre las causas que provocan la exclusión. Por otro lado, se considera necesario el apoyo de las organizaciones empresariales y de la administración, para facilitar el acceso a programas de reinserción sociolaboral de personas con problemas de conductas adictivas.

Asimismo, se reforzarán programas dirigidos a personas con problemas de conductas adictivas.

Siguiendo el **Objetivo 1 del PAE**; Mejorar la atención integral a las personas con conductas adictivas y sus familias, prestando especial atención a las personas excluidas y/o en mayor riesgo de exclusión social, estos Centros de Día se enmarcarían en las siguientes líneas de actuación:

1.1. Promoción de la accesibilidad a los dispositivos de la red asistencial, adaptando los recursos y programas a las necesidades de la demanda de mujeres y hombres.

Indicadores: Número de personas atendidas, número de recursos adaptados y número de programas adaptados.

1.6. Fomento de la participación e implicación de las familias en el proceso de tratamiento y apoyo a las mismas.

Indicadores: Número de familias implicadas.

En el Objetivo 4 del PAE; Promover la incorporación socio laboral facilitando el acceso a recursos de formación y empleo, enmarcándose en la siguiente línea de actuación:

4.1. Apoyo progresivo en el proceso de incorporación socio laboral para favorecer una disminución del estigma social, tanto en mujeres como en hombres, ocasionado por las conductas adictivas.

Indicadores: Número de ayudas económicas de inserción laboral y número de personas beneficiarias según sexo; número de personas beneficiarias, según sexo, en programas de inserción laboral de Centros de Día y en otros recursos de la Red de conductas adictivas y número de programas de Centros de Día.

Siguiendo el Objetivo 5 del PAE; Potenciar la coordinación entre las diferentes administraciones y organismos que participan en incorporación socio laboral de las personas con conductas adictivas, enmarcándose en la siguiente línea de actuación:

5.1. Coordinación entre la Administración Autonómica y las organizaciones empresariales y sindicales, así como otros agentes sociales, para el fomento de la inserción laboral de personas con problemas de conductas adictivas.

Indicadores: Número de iniciativas efectuadas y número de acuerdos alcanzados.

5.2. Fomento de la participación e implicación de las familias en el proceso de inserción sociolaboral.

Indicadores: Número de familias implicadas en el proceso.

5.3. Coordinación con el tejido empresarial para la actualización de los protocolos de intervención según los distintos perfiles de conductas adictivas en el ámbito laboral.

Indicadores: Número de protocolos actualizados y número de actuaciones de coordinación realizadas.

3.- PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

En consonancia con los principios rectores del Plan de adicciones de Extremadura 2018-2023 y de la legislación autonómica extremeña en el marco normativo relacionado directamente con las adicciones, los Centros de Día de Extremadura tendrán los siguientes principios generales de actuación:

- 1. Perspectiva de género y equidad:** Se garantizará la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al Centro de Día, así como la eliminación de las desigualdades que se puedan generar, relacionadas con otros aspectos, tales como la diversidad sexual, raza, religión, discapacidad, exclusión, contextos de violencia, etc.
- 2. Confidencialidad y Protección de Datos:** Se asegura la confidencialidad de una intervención integral (psicológica, socioeducativa, formativa, ...) de la persona, abarcando las distintas áreas del proceso de intervención.
- 3. Individualización:** En el programa se irá trabajando la problemática específica de cada persona y la importancia del trabajo con la familia. Acercamiento, flexibilidad y baja exigencia, que se ajustarán a las necesidades de cada caso, trabajando más los objetivos que tienen que ver con la reducción de daños y los consumos problemáticos.
- 4. Complementariedad:** Con otros recursos existentes en la comunidad con el objetivo final de lograr una plena integración de la persona.
- 5. Normalización e Integración:** El Centro de Día es parte del proceso de tratamiento cuyo objetivo final es la incorporación en el medio social.
- 6. Coordinación y Participación Comunitaria:** Es necesaria la coordinación con Instituciones tanto públicas como privadas. Debemos implicar a todos los agentes sociales para sumir conjuntamente el desarrollo de estrategias, alternativas y soluciones, potenciando la sinergia de actuaciones intersectoriales que abarquen distintos ámbitos (educativo, laboral, social, policial y sanitario) y niveles de administraciones y movimiento social).
- 7. Participación:** La persona con problemas de conductas adictivas debe participar en su proceso de inserción sociolaboral conociendo en todo momento la evolución de este. Cabe mencionar la importancia del papel de la familia como eje fundamental en el proceso de reinserción sociolaboral.
- 8. Gratuidad:** El Centro de Día prestará a las personas con problemas de conductas adictivas los servicios y a la atención necesaria, con carácter gratuito, para su plena incorporación social.
- 9. Universalidad y Responsabilidad pública:** Poner al servicio de la ciudadanía este recurso autonómico, que garantice su carácter público y gratuito.

4.- DEFINICIÓN DEL RECURSO

Los Centros de Día son recursos incluidos en la Red de Atención a Conductas Adictivas de Extremadura, en el que se realizan intervenciones socio-educativas y ocupacionales, en régimen abierto, complementarias y en coordinación con los programas asistenciales de los Equipos de Conductas Adictivas, Comunidades Terapéuticas, Centro de Tratamiento Breve, Equipos de apoyo a Instituciones Penitenciarias, Asociaciones específicas de adicciones de Extremadura, otros Centros de Día, Servicio de Adolescencia y Familia de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias y los recursos del medio comunitario, encaminadas a favorecer la incorporación social y laboral de personas con problemas de conductas adictivas en proceso de tratamiento y de atención y apoyo a sus familiares. Los Centros de Día ofrecen recursos de apoyo adaptados y promueven, desde el conocimiento de las diferentes alternativas de incorporación al mercado de trabajo, creación de iniciativas de autoempleo y el acceso a iniciativas empresariales de interés social para las personas con un menor nivel de empleabilidad. Detectan y sistematizan la información sobre oportunidades de mercado, demandas de empleo, necesidades y recursos formativos para ajustar las acciones a las demandas de las personas con problemas de conductas adictivas y a la realidad del entorno.

Los equipos profesionales de estos centros están formados por personal del ámbito de la psicología, trabajo social, educación social y monitorado.

Los Centros de Día están gestionados por diversas ONGs y entidades sociales sin ánimo de lucro y coordinados con la Secretaría Técnica de Drogodependencias del Servicio Extremeño de Salud.

5.- PERSONAS DESTINATARIAS

- Personas con problemas de conductas adictivas que se encuentran en tratamiento en la Red de Atención a Conductas Adictivas de Extremadura.
- Familiares de las personas con problemas de conductas adictivas atendidas en el Centro de Día.
- Personas de la Comunidad donde se circunscribe el Centro de Día que demanden información en materia de adicciones con o sin sustancia.
- Menores derivados del Servicio de Adolescencia y Familia de la Dirección General de Políticas Sociales, Infancia y Familias

6.- PROCEDIMIENTO DE ACCESO

El acceso a Centro de Día se realizará a través de los centros o dispositivos de atención a las adicciones pertenecientes a la Red de Atención a Conductas adictivas de Extremadura, por otros recursos que detecten un caso de conducta adictiva entre las personas a las que va dirigida su actividad, y/o por petición de la propia persona con conducta adictiva o algún familiar que demande asesoramiento o información en materia de adicciones.

Una vez valorada la idoneidad de la derivación a CD por el equipo del centro, el recurso derivador informará a la persona detalladamente del recurso al que va a ser derivada, facilitando la aceptación o no de éste y las posibilidades que puede ofrecer el CD para su proceso de inserción sociolaboral.

A continuación, en el caso de que sea **una derivación**, debe cumplimentarse **un único Protocolo de Derivación a Centro de Día (Anexo I)** que será remitido por el recurso derivador al CD, con anterioridad a la llegada de la persona derivada.

El acceso al CD se hará a la mayor celeridad posible siguiendo criterios de capacidad del propio centro, las indicaciones del equipo de profesionales de referencia y fecha de recepción del protocolo.

Mensualmente los CD realizarán un **Informe (Anexo III)** de las personas derivadas a los CD a los recursos derivadores, si éstos así lo demandaran, estableciéndose entre ambos dispositivos un modelo de coordinación y seguimiento que implique la colaboración de ambos. Por ello, es necesario el intercambio permanente de información durante el proceso de intervención con las personas usuarias de CD. Debemos tener como premisa que la intervención entre ambos recursos es complementaria pero diferente en ambos dispositivos, pero asimismo se deben acordar conjuntamente estrategias a seguir y proceder con los mismos, especialmente con los Equipos y Dispositivos de Conductas Adictivas (ECAs y PAD).



7.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

El CD es un dispositivo con especiales características pues está diseñado para acoger a personas con problemas de conductas adictivas de muy diversos perfiles y con necesidades muy diferentes de intervención y es por ello por lo que el horario de apertura debe ser flexible y de mañana y tarde.

El **objetivo fundamental** de un CD es la incorporación social y laboral plena de las personas con adicciones con o sin sustancia.

La **metodología** para la consecución de este objetivo parte de los siguientes planteamientos:

- Dar protagonismo a la persona con conducta adictiva en su proceso de incorporación social y laboral, desarrollando dicho proceso de forma individualizada, dinámica y motivadora.
- Los casos de consumo activo son también susceptibles de intervenciones socioeducativas.
- La comunidad es un elemento fundamental en el proceso de incorporación social y laboral, por ello es necesario mantener una adecuada información y coordinación con las instituciones y entidades que la forman.
- Es prioritaria la sensibilización e incentivación a empresas y recursos comunitarios, así como la formación para el empleo.

7.1.- LAS ÁREAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN SON:

a. Individual:

Las intervenciones se realizarán a través del diseño secuencial de itinerarios de incorporación social y laboral flexibles y personalizados (adaptados a las necesidades, ritmos y niveles de incorporación social, perfil de la persona y a las características específicas del entorno) con la participación activa de ésta y fomentando la coordinación con otras instituciones y organismos de la comunidad, para desarrollar intervenciones complementarias y adaptadas a la realidad de cada comunidad que finalmente se concretarán en acuerdos de incorporación social.

Asimismo, se realizará un seguimiento para la revisión y priorización de los objetivos planificados en las tutorías que se programen y el acompañamiento de aquellas personas que lo necesiten.

Instrumentos: Entrevistas, historia social, ficha de seguimiento y evaluación, cuestionarios, etc.

b. Grupal:

Cuando se desarrollen programas grupales éstos se diseñarán por módulos para que las personas usuarias se incorporen a los mismos sin necesidad de esperar su inicio o favorecer que puedan desarrollar exclusivamente alguno de ellos.

Instrumentos: aquellos específicos según el programa a desarrollar.

En general se podrán realizar diferentes intervenciones según el nivel de incorporación sociolaboral de la persona destinataria. En cada nivel se abordan diferentes áreas y objetivos y a su vez *estas áreas engloban diversas actividades* que se iniciaría o desarrollaría según las necesidades y perfil de cada persona:

a. Intervención a mínimos:

Intervención de apoyo dirigida a personas que se encuentren en consumo activo para facilitar la reducción de riesgos por consumo por lo que se pueden planificar objetivos básicos de intervención. También desde los CD se facilitará el procedimiento de acceso a otro recurso más apropiado a las condiciones en las que se encuentre la persona, como puede ser una comunidad terapéutica u otro centro de tratamiento si ésta lo demandase.

b. Intervención básica:

Intervención dirigida a personas con problemas de conductas adictivas con capacidad para mantener una abstinencia mínima, ya que presentan consumos esporádicos y necesitan del aprendizaje de habilidades y estrategias en un contexto que facilite la evolución favorable en el proceso.

c. Intervención global:

Intervención dirigida a personas con problemas de conductas adictivas con un estilo de vida saludable, pero que presenten dificultades en áreas concretas para su incorporación social y laboral, y necesitan aprendizajes y entrenamientos específicos en dichas áreas.

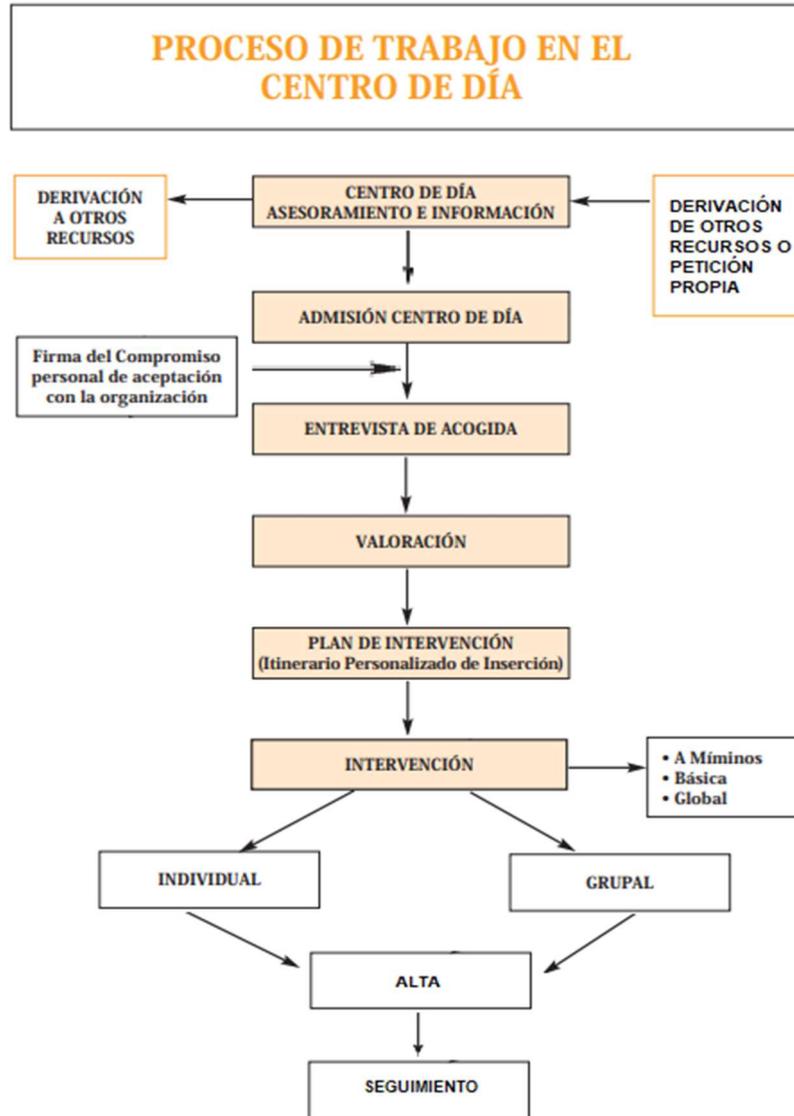
Desde la llegada de una persona al Centro de Día, el **proceso de trabajo** pasa por las siguientes fases:

1. **Asesoramiento e información.** En función de la situación de la persona, sus expectativas y demandas se le ofrece información sobre aspectos relacionados con las conductas adictivas en general, el proceso que puede seguir en el Centro de Día u otras entidades a las que puede dirigirse, etc.
2. **Entrevista de Acogida.** Tras la primera visita, y si la persona está interesada en participar en algunos de los programas que le ofrece el Centro, el equipo profesional se entrevista con la persona interesada. El objetivo principal de la entrevista es establecer una relación de confianza con la persona, conocer sus expectativas, sus necesidades y llegar a posibles acuerdos.
3. **Valoración.** A través de varias entrevistas, el equipo profesional realiza un estudio de la situación de la persona en diferentes aspectos: relacional, social, formativo, ocupacional, laboral. Valorarán sus debilidades y fortalezas, su motivación, la actitud hacia los cambios, los apoyos con los que puede contar, etc.

Tras realizar esta valoración, el equipo técnico analizará los aspectos a trabajar con la persona y diseñan un **Plan de Intervención** que a continuación debatirá y consensuará con la persona interesada. Este Plan es el denominado **Itinerario Personalizado de Inserción (IPI)**; que conlleva la firma del **Compromiso Personal de Aceptación con la Organización y Funcionamiento del Centro (Anexo II)**.

Las personas destinatarias del Centro de Día no tendrán un mismo perfil, es por esto que se marcarán diferentes objetivos y pautas de actuación y de intervención (Intervención a mínimos, básica o intervención global) adaptadas a cada persona.

8.- PROCESO DE TRABAJO EN EL CENTRO DE DÍA



9.- DURACIÓN DEL PROGRAMA

Los criterios acerca de la duración del proceso de intervención en el Centro de Día irán ligados a las necesidades de la persona, nivel y ritmo de incorporación sociolaboral, objetivos del proceso, perfil e intervenciones a realizar, aunque como norma general **la duración del proceso no debe superar los 12 meses.**

Consideramos duración del proceso desde el día de acogida en el CD hasta el día de alta, pudiendo ser éstas: Alta Voluntaria, Alta Disciplinaria, por Finalización de Programa o por Derivación. (Punto 14 del protocolo: Tipos de alta).

Tras el alta, se realizará por parte del CD, seguimiento de la evolución de la persona. (Anexo VIII).

10.- CRITERIOS DE ADMISIÓN y EXCLUSIÓN

- Personas derivadas desde los recursos asistenciales pertenecientes a la Red de Atención a Conductas Adictivas de Extremadura, desde el Servicio de Adolescencia y Familia de Servicios Sociales, Infancia y Familias, desde el Equipo de Apoyo a Instituciones Penitenciarias y cualquier otro recurso que tenga contacto directo o indirecto con la población destinataria de los Centros de Día.
- La edad de acceso al recurso quedará limitada a la edad mínima de 12 años.
- Manifiestar voluntariedad por parte de las personas beneficiarias de la realización del proceso.

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- Presentar enfermedades orgánicas o trastornos psíquicos en fase aguda que le imposibilite la integración en el proceso y la relación con otras personas y equipos.

11.- OBJETIVOS

11.1. OBJETIVOS GENERALES:

- Promover estrategias específicas de intervención (apoyo, seguimiento, acompañamiento) para facilitar la estabilización personal, la normalización y la mejora en la integración social de personas con problemas conductas adictivas.
- Atender las necesidades de información, asesoramiento, orientación y formación de familiares y de las personas con problemas de conductas adictivas y de la comunidad en general.
- Promover que la comunidad facilite el proceso de incorporación sociolaboral y admita en los diferentes recursos normalizados a las personas con problemas de conductas adictivas.
- Atender a las necesidades de información de las personas con problemas de conductas adictivas, familiares y de la comunidad en general.

11.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR ÁREAS DE INTERVENCIÓN:

■ ÁREA EDUCATIVA/FORMATIVA:

- Motivar a las personas en aspectos culturales mediante el fomento de la lectura de prensa o similares, comentar programas informativos...
- Estimular el interés por la adquisición de conocimientos generalizando los hábitos de aprendizaje.
- Fomentar la realización y participación en la educación reglada y en los cursos de formación que se desarrollen en la localidad o entorno.
- Continuar facilitando la adquisición y desarrollo de hábitos laborales adecuados
- Facilitar la formación prelaboral.
- Capacitar a la persona para la búsqueda activa de empleo.
- Potenciar la formación técnica y la capacitación profesional adaptada a las necesidades y capacidades de la persona y a las demandas del mercado laboral y establecer estrategias para facilitar el acceso de la persona a un empleo.
- Ayudar a conocer la dinámica del mercado laboral y los mecanismos de los sistemas de trabajo.
- Informar, orientar y acompañar para el conocimiento y acceso a los recursos y programas formativos-laborales de la comunidad.
- Fomentar la adquisición o mejoramiento de la formación académica de las personas.
- Fomentar la coordinación y la utilización de los recursos normalizados de incorporación laboral de la localidad o entorno.

■ ÁREA SANITARIA:

- Fomentar la adquisición y mantenimiento de comportamientos y actitudes que favorecen un estilo de vida saludable.
- Establecer las acciones necesarias para potenciar la calidad de vida física y psíquica de las personas beneficiarias.

- Prevenir/reducir el impacto de posibles recaídas.

■ ÁREA LABORAL/EMPRESARIAL:

- Prospeccionar el tejido empresarial a través de un mapeo del territorio.
- Captar ofertas de empleo: ofertas útiles para las personas beneficiarias del centro.
- Gestionar ofertas de empleo: dar respuestas a las ofertas de empleo que solicitan las empresas.
- Fomentar el autoempleo y la creación de empresa.

■ ÁREA JUDICIAL:

- Informar, asesorar y orientar en cuestiones o situaciones jurídico-penales.
- Realizar acompañamientos para la resolución de causas pendientes en el ámbito judicial a las personas beneficiarias que precisen apoyo para llevarlo a cabo.

■ ÁREA FAMILIAR:

- Fomentar la participación activa e implicación de la familia como apoyo al proceso de incorporación social de la persona.
- Ayudar a favorecer el desarrollo de pautas de convivencia adecuadas y/o establecer o recuperar las relaciones familiares.
- Dotar a la familia de los conocimientos, técnicas y habilidades necesarios para lograr un cambio en la dinámica familiar, que le ayude a abordar adecuadamente el problema de conductas adictivas.

■ ÁREA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE/ DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL:

- Informar, orientar y motivar para la participación en actividades culturales, lúdicas y deportivas.
- Orientar y entrenar en la planificación del tiempo libre.
- Fomentar la adquisición y mantenimiento de actitudes constructivas hacia el aprovechamiento del tiempo libre.
- Favorecer la autonomía personal y la participación social.
- Favorecer el desarrollo de potencialidades y la adquisición y mantenimiento de estrategias y habilidades que faciliten la incorporación social en un estilo de vida normalizado.
- Entrenar en estrategias, técnicas y habilidades que favorezcan la maduración personal.
- Favorecer la adquisición o recuperación de comportamientos, actitudes y habilidades personales que permitan a la persona establecer y mantener relaciones más adecuadas.
- Informar, orientar y motivar para la utilización de los recursos necesarios que le permitan crear un sistema de relaciones adecuado para su integración en la comunidad.

■ INFORMACIÓN

- Proporcionar estrategias para facilitar a la población general la adquisición de hábitos y conductas saludables.
- Orientar las demandas asistenciales y atencionales que se realicen.

12.- ACTIVIDADES

■ ÁREA SANITARIA:

- Actividades de educación y promoción de la salud.
- Talleres de reducción de riesgos por consumo.
- Talleres de interés demandado por la persona usuaria del recurso.
- Grupos terapéuticos.

■ ÁREA EDUCATIVA/FORMATIVA:

- Información y motivación para la Formación Reglada y no Reglada.
- Coordinación y seguimiento de la Educación Permanente de personas adultas.
- Taller de habilidades y técnicas de estudio.
- Talleres Ocupacionales, que se realizarán dependiendo de las necesidades de cada persona (viverismo y jardinería, habilidades sociales, habilidades de búsqueda activa de empleo...).
- Cursos de formación que se desarrollaran en la comunidad (SEXPE, Ayuntamiento, Universidad Popular...)

■ ÁREA LABORAL/EMPRESARIAL:

- Realización de Cursos de Formación Profesional Ocupacional en el Centro de Día o seguimiento de aquellos que se realicen en otros.
- Coordinación con Talleres de Empleo, Escuelas Taller, Casa de Oficios, ...
- Talleres de entrenamiento de Hábitos básicos de trabajo y habilidades sociales de ajuste laboral.
- Taller de organización del tiempo libre.
- Talleres sobre técnicas de búsqueda de empleo y conocimiento de la legislación laboral.
- Talleres para fomentar iniciativas laborales (autoempleo).
- Realización de intermediación laboral. Se trata de intermediar entre las demandas laborales de la persona y las ofertas de trabajo existentes.
- Reforzar el acompañamiento, asesoramiento para el mantenimiento del puesto de trabajo.
- Dotar de información relativa al mundo empresarial: características de las empresas, ubicación, tamaño y volumen, contratación por género, edad.
- Detección de empresas con apoyo a personas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, así como empresas de inserción.
- Sectores de trabajo en los que se oferta un mayor volumen de empleo.
- Establecer redes de contacto con empresas con el fin de que puedan transmitir información sobre las ofertas de empleo que gestionan.
- "Captación directa": establecimiento de contacto con el tejido empresarial a través de Polígonos Industriales, Centros de Empresas, asociaciones de empresarios/as y/o iniciativas locales de empleo.
- Desarrollar estrategias de "devolución a las empresas": abriendo líneas de asesoramiento sobre contrataciones, cotizaciones, bonificaciones, sobre conocimiento de ayudas y subvenciones...
- Dar respuestas a las ofertas de empleo que lanzan las empresas con las personas beneficiarias del Centro.
- Seguimiento de las personas ya incorporadas a la vida laboral.

- Mediación en situaciones de conflicto
- Facilitar conocimientos y medios técnicos para el fomento del autoempleo y de la PYME.

■ ÁREA JUDICIAL.

- Seguimiento y labores de acompañamiento.
- Informe de seguimiento en caso de cumplimientos alternativos a la privación de libertad, por orden judicial.

■ ÁREA FAMILIAR.

- Intervenciones familiares implicando a éstas en el proceso terapéutico y favoreciendo un nuevo contexto de relación.
- Dotar de las herramientas necesarias que permitan potenciar las relaciones familiares.

■ ÁREA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE/ DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL:

- Coordinación con los recursos y programas generales y específicos de incorporación social para facilitar el conocimiento y acceso a los mismos.
- Familiar: acogidas, entrevistas, escuelas de padres y madres,
- Otras actividades específicas que procedan según circunstancias sociales.
- Coordinación con los recursos destinados al ocio y tiempo libre.
- Participación en actividades culturales, lúdicas y deportivas propias de la comunidad.
- Entrenamientos de relajación.
- Entrenamiento en habilidades sociales.
- Educación en valores.
- Mejora de la autoimagen y la autoestima.
- Otros.

■ ÁREA DE INFORMACIÓN.

- Información a nivel individual, familiar, grupal y comunitario.
- Organización de jornadas, encuentros, exposiciones, etc.

13.- EVALUACIÓN

El objetivo de la evaluación será determinar la efectividad del proyecto de reinserción, a través de una evaluación cuantitativa y cualitativa que mida el grado de satisfacción de las personas beneficiarias, familiares, profesionales y empresarios/as implicados en el proceso, así como de los programas y actividades que se planteen con dichas personas.

Para eso se van a utilizar los **indicadores e instrumentos que aparecen en los Anexos VI y VII** del presente protocolo.

14.- TIPOS DE ALTA

Se considerarán los siguientes tipos de altas:

- **Finalización del Programa:** se producirá en el momento en el que se hayan alcanzado total o parcialmente los objetivos establecidos con la persona en su IPI, (dentro de las áreas formativa, laboral, ocupacional, de ocio y tiempo libre, relacional, familiar).
- **Derivada:** se producirá cuando la persona beneficiaria sea derivada a otro recurso antes de finalizar el proceso de intervención, por causas ajenas la persona y al equipo. En este caso cuando finalice esta circunstancia, la persona beneficiaria podrá continuar con su proceso produciéndose el acceso al mismo Centro de Día.
- **Disciplinaria:** cuando la persona cumpla alguno de los criterios especificados para el alta forzosa. En este caso dicha persona será derivada al Centro de origen para la continuidad de su proceso de tratamiento.
- **Voluntaria:** Cuando la persona comunique su intención de no acudir más al recurso o bien no asista al mismo durante un tiempo determinado, sin causa justificada.
- **Otra:** cuando el alta se produzca por motivos diferentes a los especificados anteriormente. Se utilizarán los **Anexos X y X.2**

15.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

Según lo establecido en la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura 7/2011, de 23 de marzo, de Salud de Extremadura, Capítulo III Derechos y Deberes de la ciudadanía respecto al sistema sanitario, el Reglamento de Régimen Interior irá en consonancia con dicha ley. Además, dicho Reglamento estará a disposición de las personas.

■ Derechos de las personas beneficiarias:

- A no ser discriminado/a por razón de raza, religión, ideología o cualquier otra condición o circunstancias personales o sociales.
- A que se respete su personalidad, dignidad humana e intimidad.
- A la confidencialidad en cualquier información relacionada con su proceso de intervención, excepto si existe una petición judicial de algún dato de su Historia Clínica.
- A la atención individualizada según sus necesidades específicas, proporcionándose una asistencia técnica correcta con los medios profesionales disponibles.
- A recibir información en lo referente a su proceso, pudiendo participar en la toma de decisiones.
- A conocer los cauces formales para formular las quejas y sugerencias.
- A no continuar con el proceso si así lo desea.

■ Deberes de las personas beneficiarias:

- Conocer, respetar y cumplir las normas establecidas en el Centro de día.
- Participar en las actividades que se programen en el Centro.
- Respetar al equipo de profesionales encargados de la atención a la persona, así como las decisiones que se tomen durante su proceso.

■ De manera general:

- La persona familiar responsable tiene el deber de conocer y cumplir las indicaciones que se establezcan para la correcta atención de las personas beneficiarias.
- La persona familiar responsable tendrá derecho a ser informada sobre el proceso de intervención (previo consentimiento de la persona según la Ley 3/2005, de 8 de julio, de información sanitaria y autonomía del paciente), a asistir y participar en las entrevistas que se concierten, así como a recibir información de aquellas decisiones que hayan de ser adoptadas en relación a la misma y de aquellas que puedan incidir en la situación del mismo.

■ Reglas de Funcionamiento:

- Se refiere a las normas específicas que cada CD establezca, en función de las actividades que desarrollen, de la propia estructura física del recurso. En ningún caso irán contra de los derechos y deberes de las personas ni de la filosofía del modelo de intervención

16.- ANEXOS

Anexo 0: Confidencialidad y Protección de Datos.

Anexo I: Protocolo de Derivación a Centro de Día.

Anexo II: Compromiso Personal de Aceptación con la Organización y Funcionamiento del Centro.

Anexo III: Informe mensual de seguimiento de las personas de Centro de Día al Equipo de Conductas Adictivas.

Anexo IV: Consentimiento Informado de la persona beneficiaria.

Anexo V: Hoja De notificación de alta en Centro de Día al Centro Ambulatorio de Atención a Conductas Adictivas.

Anexo VI: Indicadores de Evaluación Cuantitativos.

Anexo VII: Indicadores de Evaluación Cualitativos.

VII-1: Grado de Satisfacción de las personas beneficiarias en el Proceso de Intervención en el Centro de Día.

VII-2: Grado de participación de familiares.

VII-3: Grado de satisfacción del equipo de profesionales.

VII-4: Grado de satisfacción por la coordinación establecida con los recursos comunitarios.

VII-5: Grado de satisfacción de las empresas.

Anexo VIII: Ficha de Seguimiento tras el alta en Centro de Día.

Anexo IX: Hoja de Notificación Individual de Admisión al Programa.

IX-1: Hoja de notificación individual de admisión a programa de Centro de Día.

IX-2: Hoja de notificación individual de admisión para familiares a programa de Centro de Día.

Anexo X: Hoja de Notificación Individual de Alta en Programa.

X-1: Hoja de notificación individual de alta en programa de Centro de Día

X-2: Hoja de notificación individual de alta familiar en programa de Centro de Día

Anexo XI: Indicadores de Incidencia y Prevalencia.

ANEXO 0

COFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Se le informa que los datos facilitados correspondiente a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 216/679 (EU) de 27 de abril de 2016 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento:

Sus datos pasarán a formar parte de un fichero titularidad de la Dirección General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura y domicilio social en: Avda. de las Américas 2, 06800 Mérida.

Finalidad del tratamiento:

Desarrollar y cumplir con las obligaciones previstas en el presente protocolo de Centro de Día par apersonas con problemas de conductas adictivas.

Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y, para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad, y del tratamiento de los datos.

Personas destinatarias:

Sus datos no serán cedidos para otras finalidades distintas a las anteriormente descritas.

Derechos:

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener información sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexacto o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato -estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene- derecho a revocar- en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que -lo -ha otorgado. Dispone de formularios para el ejercicio de este derecho elaborados por la Agencia Española de Protección-de-Datos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser -prorrogado- dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de esta. En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

D./D^a..... con
DNI.....y domicilio en.....provincia
de.....C/....., de conformidad expresada a
través del presente documento y como persona usuaria del Centro de Día , firmo la presente;

En....., a.....de.....de 202

Firmado y conforme
Persona usuaria del Centro de Día.....
(Se remite original al Equipo de Conductas Adictivas de referencia, una copia para el CD y
otra para la persona interesada)

ANEXO II
**COMPROMISO PERSONAL DE ACEPTACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO**

D./D^a con D.N.I.:

..... firmando el presente contrato **SE COMPROMETE A:**

- 1) Asistir al Centro de Día y participar activamente en el Programa que se le asigne, en el horario y días acordados.
 - 2) Implicarse en la programación y evaluación de su itinerario de incorporación social.
 - 3) No mantener actitudes violentas (físicas y/o verbales) con el grupo o el personal del Centro.
 - 4) Respetar los materiales, muebles y recursos que el Centro de Día pone a su disposición.
 - 5) Cumplir las normas de convivencia, respeto, tolerancia e higiene imprescindibles para el buen funcionamiento de las actividades grupales.
 - 6) No consumir, ni traficar con sustancias en el Centro de Día y/o alrededores.
 - 7) Comunicar al equipo terapéutico cualquier situación de consumo para abordar las causas que lo han generado y volver a controlar adecuadamente la situación.
 - 8) Permanecer en tratamiento en los equipos de los Centros Ambulatorios de Atención a Conductas Adictivas No realizar salidas injustificadas del Centro de Día en horario de Programa.
- El Centro de Día no adquiere ningún compromiso laboral con el/la firmante de este contrato, así como no se responsabiliza de ningún tipo de accidente o secuela que pudiera sobrevenir como consecuencia de la participación en las actividades del Centro, dentro y fuera de sus instalaciones.
 - En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Centro de Día le informa que sus datos personales recogidos por la entidad serán objeto de tratamiento en nuestros ficheros, con la finalidad del mantenimiento y gestión de los servicios prestados por el CD.

Vd. autoriza expresamente que sus datos de salud sean tratados por el CD con la finalidad de llevar a cabo los servicios prestados.

Asimismo, usted autoriza que sus datos puedan ser comunicados a la Junta de Extremadura y a otras instituciones públicas correspondientes, con la única finalidad de tramitar y gestionar correctamente los servicios prestados por el CD.

Si no estuviera conforme con alguno de los puntos señalados anteriormente, le rogamos nos lo comunique por escrito. De otro modo, entendemos que muestra su conformidad al respecto, otorgando su consentimiento para los tratamientos y cesiones señalados.

Vd. podrá en cualquier momento ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, dirigiéndose por escrito al responsable del fichero, en la siguiente dirección:

C/..... C.P.:.....
de..... (.....).

La persona titular de los datos se compromete a comunicar por escrito al Centro de Día cualquier modificación que se produzca en los datos aportados.

Este contrato es voluntario y se puede anular cuando el interesado/a solicite el documento de Alta Voluntaria e incluya en él las causas de su anulación, o incumpla algunos de los puntos anteriormente señalados.

En..... a de 202

Fdo:..... Persona beneficiaria.....

Fdo:..... Responsable del Centro de Día.....

Fdo:..... Padre, madre o tutor/a legal en su caso.

ANEXO IV
CONSENTIMIENTO INFORMADO

D./D^a.....de.....
....años de edad, con DNI.....y domicilio
en.....provincia de.....C/....., por
medio del presente documento y como persona beneficiaria del Centro de Día
....., con el número de expediente:.....

AUTORIZO:

En base a la Ley 3/2005 de 8 de julio de, de información sanitaria y autonomía del paciente en su Título III, Art. 10. Al Centro Ambulatorio de Atención a Conductas Adictivas de..... a informar sobre mi tratamiento, analíticas, evolución y seguimiento al Equipo Técnico del Centro de Día....., para así posibilitar el buen desarrollo del proceso de intervención.

En....., a.....de.....de 202

Firmado y conforme

Persona usuaria del Centro de Día.....

(Se remite original al Equipo de Conductas Adictivas de referencia, una copia para el CD y otra para la persona interesada)

ANEXO V
HOJA DE NOTIFICACIÓN DE ALTA EN CD AL EQUIPO DE ATENCIÓN DE
CONDUCTAS ADICTIVAS

INFORME DE ALTA

Del Centro de Día para personas con problemas de conductas adictivas al Equipo de Conductas Adictivas de:

Derivación del Centro de Día a:

NOMBRE:

APELLIDOS:

DNI.:

Nº Hª:

FECHA DE INGRESO:

//

FECHA DE ALTA:

//

MOTIVO DEL ALTA

Alta Voluntaria Disciplinaria Finalización de Programa Derivación Otra

OBSERVACIONES Y OTROS DATOS DE INTERÉS:

ANEXO VI
INDICADORES DE EVALUACIÓN

CENTRO DE DÍA DE:

MES:

AÑO:

INFORMACIONES:
Asunto:
Centro de Día:
Asesoramiento acerca de otros recursos de la Red de Atención a Conductas Adictivas:
Información sobre adicciones:
Otras cuestiones:
Medio o vía:
Personal:
Telefónico:
Vía e-mail:
Otros:
FORMACIÓN:
Recibida:
Jornadas, congresos, cursos...:
Otros:
Impartida:
Seminarios de formación:
Campañas sensibilización:
Cursos:
Actuaciones en el ámbito comunitario (especificar):
Escuela de Padres
Otros

REUNIONES DE COORDINACIÓN:
Internas:
Recursos Asistenciales:
Recursos Comunitarios:
Externas:

INDICADORES CUANTITATIVOS	
ÁREA EDUCATIVA / FORMATIVA	
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Acciones formativas regladas Acciones formativas no regladas Cursos Servicio Público de Empleo <ul style="list-style-type: none"> • Escuelas Taller- Casas Oficios- Talleres Empleo • Empresas de inserción • Iniciativas locales de empleo • Ayudas a empresas para fomento de empleo
<ul style="list-style-type: none"> • NÚMERO TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS • NÚMERO TOTAL DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES 	
ÁREA SANITARIA	
ACTIVIDADES SANITARIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en las actividades • Número de actividades realizadas
ÁREA LABORAL / EMPRESARIAL	
TALLERES OCUPACIONALES	Número de talleres realizados
TALLERES DE ENTRENAMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES	Número de talleres realizados

TALLERES DE AUTOEMPLEO	<ul style="list-style-type: none"> Número de talleres de autoempleo
OTRAS FORMAS DE ACCESO AL EMPLEO	<ul style="list-style-type: none"> Escuelas Taller- Casas Oficios- Talleres Empleo Empresas de inserción Iniciativas locales de empleo Ayudas a empresas para fomento de empleo
BÚSQUEDA DE EMPLEO ACTIVA	<ul style="list-style-type: none"> Número total de participantes Número de personas que han accedido a una actividad laboral remunerada Número de personas que consiguen mantenerse en un puesto de trabajo Número de personas que consiguen formar una empresa
CONTACTO CON EMPRESAS	<ul style="list-style-type: none"> Número de nuevos acuerdos con empresas Número de acuerdos con empresas que se mantienen
<ul style="list-style-type: none"> NÚMERO TOTAL DE ACTIVIDADES NÚMERO TOTAL DE PERSONAS 	
ÁREA JUDICIAL	
SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Número de servicios realizados Número total de personas
ÁREA FAMILIAR	
INTERVENCIÓN FAMILIAR	<ul style="list-style-type: none"> Número de intervenciones familiares Número total de personas que participan en las actividades
ÁREA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE / DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	
ACTIVIDADES DE OCIO Y DESARROLLO PERSONAL	<p>Participación en la vida comunitaria</p> <p>Número de actividades realizadas (realizadas en Centro de Día)</p>
<ul style="list-style-type: none"> NÚMERO TOTAL DE ACTIVIDADES NÚMERO TOTAL DE PERSONAS 	

DERIVACIONES	
DERIVACIONES	<ul style="list-style-type: none">• Número de (personas) demandas derivadas a otros recursos.• Número de personas derivadas a ECA que rehúsan acudir al mismo.• Número total de derivaciones

ANEXO VII

INDICADORES DE EVALUACIÓN CUALITATIVOS

Anexo VII-1. CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE INTERVENCIÓN EN EL CD.

(Puntuación de 1 a 5)

(1-Muy Mal; 2-Mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

Ref.

Fecha de Acceso Centro de Día.....

..... Fecha de Alta

Tipo de alta Edad

(Por favor, lea estas instrucciones antes de completar el cuestionario. Si Ud. tiene alguna dificultad, por favor, pídale ayuda a una persona del equipo.)

Sería de gran interés escuchar sus puntos de vista sobre su proceso de Incorporación social en este recurso. Por favor, tras cada una de las preguntas que siguen, marque con una señal (X) la respuesta que considere que coincide más con lo que opina sobre ese tema. Sus opiniones son confidenciales y solamente serán conocidas por nuestro personal de evaluación. Cuando Ud. haya completado el cuestionario, por favor, introdúzcalo en el sobre suministrado y cierre éste. Asimismo, en esta hoja dispone Ud. de un espacio en blanco para escribir cualquier comentario que quiera aportarnos, sobre cómo piensa Ud. que ha ido su proceso, o aclarar alguna de sus respuestas, o para aportar información sobre otros aspectos de su proceso que no queden recogidos en este cuestionario y también sobre cómo nosotros podríamos mejorar las cosas.

A INSTALACIONES

1. ¿Cómo valora los espacios/zonas en los que está dividido el Centro de Día?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

2. ¿Cómo valora el equipamiento que tienen el Centro de Día?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

B. NORMAS

3. ¿Cómo considera la información que ha recibido sobre la normativa del Centro de Día?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

4. Las normas del Centro de Día ¿Las valora apropiadas/adecuadas?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

5. ¿Cómo valora la aplicación de la normativa de forma individual?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

6. ¿Cómo considera que ha recibido la información sobre sus derechos?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

7. ¿Cómo considera que ha recibido la información sobre sus deberes?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

8. ¿Cómo considera el procedimiento/método para formular quejas-reclamaciones?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

C. PROFESIONALES

9. ¿Cuál es su opinión sobre la atención que ha recibido por el equipo de profesionales del Centro de Día?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

10. ¿Cómo considera el tiempo de presencia del equipo de profesionales en el Centro de Día?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

11. ¿Cómo valora el trato con el equipo de profesionales?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

D. ACTIVIDADES

12. ¿Cuál es su opinión sobre las actividades que ha realizado en el Centro de Día?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

13. ¿Qué piensa sobre la utilidad de las actividades para su proceso de Incorporación Social?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

14. ¿Cómo considera el horario del Centro de Día?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

E. RECURSOS EXTERNOS

15. ¿Cómo valora el acceso/contacto que ha tenido a actividades externas al Centro de Día?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

16. ¿Cómo valora el acceso/contacto que ha tenido a programas externos al Centro de Día?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

17. ¿Cómo valora la información que el equipo de profesionales le ha aportado sobre cursos, programas, actividades externas para facilitar su Incorporación Social?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

18. ¿Cómo valora la formación externa que ha recibido durante su proceso?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

Por favor, escriba cualquier comentario que quiera hacer llegar a nuestro personal de evaluación, acerca del proceso que Ud. ha realizado aquí.

Sería de nuestro interés, si pudiera decirnos algo acerca de cómo piensa Ud. que podríamos mejorar el servicio.

Por favor, ahora introduzca este formulario en el sobre. **¡Muchas gracias por su ayuda!**

Anexo VII-2. GRADO DE PARTICIPACIÓN DE FAMILIARES.

(Puntuación de 1 a 5)

(1-Muy Mal; 2-Mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

1. ¿Cómo considera usted la información de acceso al recurso?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

2. Cómo considera que el recurso se ha adecuado a sus necesidades (ha sentido que como persona ha sido comprendida, escuchada, apoyada, implicada).

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

3. ¿Qué le parecen las terapias familiares, como instrumento para producir cambios positivos en la relación con su familiar?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

4. ¿Cómo valora el horario de atención del centro?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

5. Desde su acceso al recurso, ¿cómo valora la relación con su familiar?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

6. ¿Qué le parece compartir las experiencias sobre la problemática de las conductas adictivas con otros familiares que hayan vivido otras situaciones similares?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

7. ¿Cómo calificaría la evolución de su familiar desde que participa con las actividades del centro?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

Anexo VII-3. GRADO DE SATISFACCIÓN DE PROFESIONALES DEL CENTRO DE DÍA.

Puntuación de 1 a 5

(1-Muy Mal; 2-Mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

1. ¿Cómo valora la adecuación de su horario laboral al desempeño de sus tareas profesionales a realizar en el centro de día?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

2. ¿Cómo valora el nivel de coordinación con el resto de profesionales del equipo del Centro de Día?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

3. ¿Cómo valora la aplicación directa de los conocimientos propios de su profesión en el desempeño de sus funciones en el centro de día?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

4. ¿Cómo valora el nivel de adaptación de las actividades desarrolladas en el centro de día para la consecución de los objetivos generales del programa?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

5. ¿Cómo valora los medios y recursos que el centro de día dispone para que usted realice su tarea?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

6. ¿Cómo valora el entorno físico y el espacio del que dispone en su lugar de trabajo?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

7. Indique su grado de satisfacción general con el Centro de Día

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

Anexo VII-4. GRADO DE SATISFACCIÓN POR LA COORDINACIÓN ESTABLECIDA CON LOS RECURSOS COMUNITARIOS.

Puntuación de 1 a 5

(1-Muy Mal; 2-Mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

Nombre del recurso:

1. ¿Cómo valora la información que transmite el Centro de Día?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

2. ¿Cómo valora la necesidad/utilidad del Centro de Día?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

3. ¿Cómo valora el trato recibido por el personal del Centro de Día?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

4. ¿Cómo valora la profesionalidad del equipo técnico del Centro de Día?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

5. ¿Qué percepción tiene del trabajo que realiza el Centro de Día?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

6. Indique su grado de satisfacción general acerca del Centro de Día

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

Anexo VII-5. GRADO DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS EMPRESARIAS.

Puntuación de 1 a 5

(1-Muy Mal; 2-Mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

1. ¿Cómo valora la información que transmite el Centro de Día?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

2. ¿Cómo valora la preparación profesional procedente del Centro de Día?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

3. ¿Cómo valora el seguimiento realizado a la persona trabajadora desde el Centro de Día?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

4. ¿Cómo valora la adaptación de la persona trabajadora a las características y horarios de su empresa?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

5. ¿Qué nivel de éxito considera que tendría una futura contratación de esta persona trabajadora sin la mediación del Centro de Día?

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

6. Indique la intención de repetir la experiencia:

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

7. Indique su grado de satisfacción general con el Centro de Día:

1 2 3 4 5

(1-muy mal; 2-mal; 3-Regular; 4-Bien; 5-Muy bien)

ANEXO VIII
FICHA DE SEGUIMIENTO TRAS EL ALTA EN CD

SEGUIMIENTO DE LA PERSONA BENEFICIARIA		
NOMBRE		
FECHA	GESTIONES	EVOLUCIÓN
FAMILIA		
FECHA	GESTIONES	EVOLUCIÓN

ANEXO IX

HOJA DE NOTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE ADMISIÓN A PROGRAMA DE CENTRO DE DÍA

Centro de Día	Día	Mes	Año	Centro Derivador

Nº de Notificación:

--	--	--	--	--

PROTOCOLO DE ENTRADA

1. Datos de Identificación Personal

- Número de expediente CD:
- Código de Iniciales: (2 primeras letras de nombre y apellidos)
- Género: 01. H 02.M 03. Otros
- DNI:
- Fecha de nacimiento:
- Edad:
- Domicilio de Residencia:
- Número de teléfono:

2. Datos sobre Adicción.

- **Sustancia problema:**

1011 Heroína

1111 Mezcla

2100 Cocaína

7000 Alcohol

2890 Tabaco

6000 Cannabis

4204 Juego patológico

9999 Otras

- **Consume alguna/s otra/s:**

- No
- Si. Especificar cuál/es:

- **Tiempo de adicción**

1. Entre 0-1año (para recoger meses)
2. Entre 1-5 años
3. Entre 5-10 años
4. Entre 10-15 años
5. Más de 15 años

- **Situación en el momento de derivación a CD**

- Consumidor en activo
- Programa Libre de Drogas
- Programa de Metadona

- **Patología Dual diagnosticada/ comorbilidad**

- No.
- Si: Sigue tratamiento No sigue tratamiento

- **Asiste a salud mental – SI -NO**

- **Grado de discapacidad diagnosticado:**

- SI: Grado: 33% 65% 85 ...
- NO

- **VIH:**

- SI
- NO

1. Perfil Formativo-Laboral

- **Experiencia Laboral:**

1. Si
 - 1.1. Sector agricultura
 - 1.2. Construcción
 - 1.3. Servicios
 - 1.4. Industria
 - 1.5. Otros
2. No

- **Nivel de Estudios:**

1. Sin estudios
2. E. primaria incompleta
3. E. primaria completa
4. E. secundaria incompleta
5. E. secundaria completa
6. FP/Bachillerato
7. Estudios univers. medios
8. Estudios univers. super.
9. Otros.

- **Profesión:**

- **Situación Laboral actual:**

1. Empleo temporal
2. Empleo fijo
3. Pensionista
4. Baja laboral
5. Desempleado con prestación
6. Desempleado sin prestación

- **Datos Económicos Individuales:**

1. Mayor de salario mínimo
2. Salario mínimo
3. Menor de salario mínimo
0. No tiene ingresos

- **Lugar donde ha vivido en los 30 días previos a la admisión:**

1. Alojamiento inestable, precario
2. Casas, pisos, apartamentos
3. Centro de transeúntes
4. Centro de tto.
5. Prisión
6. Otros

- **Unidad de convivencia en los 30 días previos a la entrada en el recurso**

1. Solo/a
2. Con padres o familia de origen
3. Con pareja e hijos
4. Únicamente con pareja
5. Únicamente con hijos
6. Con amigos
7. Centro de transeúntes
8. Centro de tto.
9. Otros

- **Situación legal:**

1. Antecedentes sin causas judiciales
2. Causas judiciales pendientes
3. Cumplimiento alternativo
4. Libertad condicional
5. Sin antecedentes ni causas pendientes
6. Suspensión condicionada.

- **Perfil:**

1. Intervención a mínimos	
2. Intervención básica	
3. Intervención global	

- **Observaciones:**

**ANEXO IX-2. HOJA DE NOTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE ADMISIÓN PARA
FAMILIARES A PROGRAMA DE CENTRO DE DÍA**

Centro de Día	Día	Mes	Año	Centro Derivador

Nº de Notificación:

--	--	--	--	--

FAMILIAR DE:

--

PROTOCOLO DE ENTRADA

Datos de Identificación Personal

- Parentesco:
- Número de expediente CD:
- Código de Iniciales: (2 primeras letras de nombre y apellidos)
- DNI:
- Género: 01. H 02.M 03. Otros
- Fecha de nacimiento:
- Edad:
- Domicilio de Residencia:
- Nº de teléfono:

OBSERVACIONES:

ANEXO X
HOJA DE NOTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE ALTA EN PROGRAMA DE CENTRO DE DÍA

Centro de Día	Día	Mes	Año	Centro Derivador

Nº de Notificación:

--	--	--	--	--

ALTA (iniciales)..... EXP. N°

GÉNERO:

EDAD:

TIEMPO DE ESTANCIA EN EL RECURSO:

TIPO DE ALTA:

- FINALIZACIÓN DEL PROGRAMA
- DERIVADA
- DISCIPLINARIA
- VOLUNTARIA
- OTROS (especificar):

En _____, a _____ de _____ de 202

ANEXO X-2
**HOJA DE NOTIFICACIÓN DE ALTA FAMILIAR EN PROGRAMA DE CENTRO
DE DÍA**

Centro de Día	Día	Mes	Año	Centro Derivador

Nº de Notificación:

--	--	--	--	--

FAMILIAR DE:

ALTA (iniciales):

EXP. Nº:

GÉNERO:

EDAD:

TIEMPO DE ESTANCIA EN EL RECURSO:

TIPO DE ALTA:

- FINALIZACIÓN DEL PROGRAMA
- DERIVADA
- DISCIPLINARIA
- VOLUNTARIA
- OTROS (especificar):

En _____, a _____ de _____ de 202

ANEXO XI
INDICADORES DE INCIDENCIA Y PREVALENCIA

CENTRO DE DÍA:

MES:

AÑO:

	MEZCLA	HEROINA	COCAINA	ALCOHOL	TABACO	CANNABIS	JUEGO PATOLÓG	OTRA	TOTAL
Nº NUEVOS HOMBRES									
Nº NUEVAS MUJERES									
Nº OTRAS PERSONAS									
Nº TOTAL PERSONAS NUEVAS									
Nº HOMBRES PREVALENTES*									
Nº MUJERES PREVALENTES*									
Nº OTRAS PERSONAS									
Nº TOTAL PERSONAS PREVALENTES*									

***Casos nuevos este mes + los que estaban – las altas de este mes.**

PERFILES DE PERSONAS USUARIAS EN PREVALENCIA

Nº HOMBRES INTERVENCIÓN 1	
Nº MUJERES INTERVENCIÓN 1	
Nº OTRAS PERSONAS DE INTERVENCIÓN 1	
Nº HOMBRES INTERVENCIÓN 2	
Nº MUJERES INTERVENCIÓN 2	
Nº OTRAS PERSONAS INTERVENCIÓN 2	
Nº HOMBRES INTERVENCIÓN 3	
Nº MUJERES INTERVENCIÓN 3	
Nº OTRAS PERSONAS DE INTERVENCIÓN 3	
TOTAL	

***El dato de las dos casillas en blanco tiene que ser el mismo.**